

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00120 00***

Sustanciación: 1048

Se reconoce personería para actuar en representación del demandado, a la abogada María Angélica Triviño González, en los términos en que fue conferido el poder.

Para efectos de notificación de la profesional se reconoce el siguiente correo electrónico angelicativinoabogada@gmail.com

Se cancela la orden de inmovilización del rodante de placas IVB 580 de propiedad de Diego Fernando Osorio Sandoval, identificado con la C.C. No. 1.115.185.596, la cual fue comunicada mediante oficio No. 1532 del 10 de mayo de 2019, dirigido a la Policía Nacional Sijin-sección automotores, el cual queda sin vigencia alguna.

Igualmente, emítase nuevamente el oficio dirigido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, que comunica el levantamiento de la medida cautelar que se practicó sobre el automóvil de placas IVB 580, ordenada mediante auto que decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación del 16 de diciembre de 2019.

Envíese por el medio más expedito a la profesional antes indicada los oficios para que sean tramitados.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 161
Fecha de notificación por estado 20/09/2022

Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9562ff5069c65957499fec6d2cba2eff1468400f7384d6dead38d04af3d5887**

Documento generado en 19/09/2022 11:19:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>